



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero
Área: Órgano Interno de Control.
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Número de Oficio: FGE/OIC/UTAI/1088/2024

Asunto: Se remite respuesta.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2024.

*2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab**

**C. P EL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 150, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, hago referencia a su solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero, con número de folio: **120203124000439**.

Derivado del oficio número: **FGE/FEIDSVF/1201/2024** de la **Fiscalía Especializada para la investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar**, al respecto notifico a usted, la información rendida por dicha Fiscalía;

¿La institución cuenta con un protocolo para el desahogo de la prueba testimonial como prueba anticipada en casos de delitos sexuales cometidos contra menores? En caso de ser afirmativa la respuesta, proporcione los datos del protocolo y donde se puede consultar.

RESPUESTA: NO.

¿La institución cuenta con un protocolo para el desahogo de la prueba testimonial de menores víctimas de delitos sexuales? En caso de ser afirmativa la respuesta, proporcione los datos del protocolo y donde se puede consultar.

RESPUESTA: NO.

¿La institución cuenta con un protocolo para el desahogo de la prueba testimonial de menores presuntas víctimas de delitos sexuales en la etapa de juicio oral? En caso de ser afirmativa la respuesta, proporcione los datos del protocolo y donde se puede consultar.

RESPUESTA:NO.

¿La institución cuenta con un protocolo para el desahogo de la prueba testimonial de menores? En caso de ser afirmativa la respuesta, proporcione los datos del protocolo y donde se puede consultar.

RESPUESTA:NO.

¿En cuántos casos se ha utilizado la prueba anticipada en casos de delitos cometidos contra menores? En caso de ser afirmativa la respuesta, proporcione los datos del protocolo y donde se puede consultar

RESPUESTA: 0

Respecto a los registros cero, es aplicable el siguiente criterio emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero
Área: Órgano Interno de Control.
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Número de Oficio: FGE/OIC/UTAI/1088/2024

Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en Términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

Resoluciones

- **RDA 2238/13.** Interpuesto en contra de la Procuraduría General de la Republica. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- **RDA 0455/13.** Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- **RDA 4451/12.** Interpuso en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa de Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- **RDA 2111/12.** Interpuso en contra de la Presidencia de la Republica. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- **4301/11.** Interpuesto en contra de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga..."

Gracias por ejercer tu derecho a la información.

ATENTAMENTE.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FISCALÍA GENERAL DEL
DEL ESTADO DE GUERRERO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
LIC. FABIOLA RAMÍREZ BENÍTEZ.
CHILPANCINGO DE LOS BARRIOS, GRO.

C.c.p.- Dr. Zipacná Jesús Torres Ojeda.- Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento. - Presente
C.c.p.-Mtro.-Martin Rizo Muñoz.- Titular del Órgano Interno de Control y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FGE. - Para su conocimiento. - Presente.

FRB*barn.